



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14603/2022	La Junta de Gobierno Local	04/08/2022

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

18. OTROS ASUNTOS - BIENESTAR SOCIAL: 14603/2022 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO PROMOCIÓN DE LA IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA EN CASTELLÓ” DURANTE EL AÑO 2022, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 26.500,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Fundación Secretariado Gitano ha elaborado el “Proyecto Promoción de la Imagen Social de la Población Gitana en Castelló” siendo su período de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que tiene como objetivo general favorecer la convivencia intercultural mediante acciones que promuevan la integración y la visibilización de la cultura gitana en los diferentes ámbitos sociales.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2022, asciende a 49.500,00 euros y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana la cantidad de 26.500,00 euros y Fondo Social Europeo la cantidad de 23.000,00 euros.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Asociación Gitana de Castellón en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social, Dependencia e Infancia, mediante orden de instrucción de fecha 10 de junio de 2022, se redacta un convenio para el año 2022 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 26.500,00 euros, destinada a cubrir los gastos ocasionados por los costes del personal contratado para la ejecución de las acciones (una técnico de intervención y un técnico de gestión de la entidad) todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuyo abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.





En fecha 26 de julio de 2022, la técnico superior en integración social del Negociado de Convivencia Social e Interculturalidad informa favorablemente la concesión de la subvención a favor de la citada Fundación para financiar este proyecto, cuya metodología es participativa usando como herramientas actividades participativas, charlas y formaciones, creando un espacio de debate sobre las ideas estereotipadas que existen hacia la comunidad gitana, reforzando la participación de la población gitana para que sea protagonista de su proceso hacia el reconocimiento de su propia identidad; asimismo se potenciará el trabajo en red entre los recursos que componen el Observatorio Municipal de Inclusión del Pueblo Gitano con el fin de analizar necesidades, intercambiar información y coordinar actuaciones conjuntas, así como con entidades públicas y privadas para la mejor gestión de ayudas y subvenciones; por otra parte se va a potenciar la mediación intercultural con la figura del agente intercultural con dominio de la cultura gitana que supone un valor añadido en la intervención con la población gitana, facilitando las vías de comunicación y dialogo marcadas por la aproximación cultural que genera la presencia de la mediadora.

El informe pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto. Asimismo, obran en el expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como informe de la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

La singularidad del proyecto radica en que se enmarca en la línea de actuación "Inclusión del Pueblo Gitano" del III Plan Castelló Ciudad Intercultural y es realizado por la única entidad representativa del Pueblo Gitano de ámbito internacional con capacidad de gestión de proyectos integrales.

Para su desarrollo la Fundación Secretariado Gitano dispone de medios, recursos materiales y de personal cualificado con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar así como de diferentes inmuebles en la ciudad Castelló de la Plana donde se ejecutarán las acciones derivadas del mismo.

Obran en el expediente documento contable de retención de crédito en el que se especifica que el gasto que conlleva la suscripción de este convenio cuenta con financiación afectada, con recursos ejecutivos, en la línea del programa para la igualdad de trato y no discriminación del Contrato Programa entre la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y este Ayuntamiento para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021 -2024 y que el mismo se incluye en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal de 2022; informe favorable de la técnico superior en integración social del Negociado de Convivencia Social e Interculturalidad y de la jefa del Negociado de Convivencia Social e Interculturalidad, conformado por la jefa de sección de Bienestar Social, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal.

La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 29 y 18.1.e) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2, 7.1, 7.2 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.14 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019.

Por todo lo cual, a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, Dependencia e Infancia, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Fundación Secretariado Gitano con CIF G83117374, para la ejecución del "Proyecto





Promoción de la Imagen Social de la Población Gitana en Castelló” durante el año 2022, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en 26.500,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto, por importe de 26,500,00, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 5 23111 48906 del Presupuesto Municipal de 2022.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 26.500,00 euros, correspondientes al abono de la subvención concedida a favor de la Fundación Secretariado Gitano, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 26.000,00 euros, correspondientes al abono de la subvención concedida a favor de de la Fundación Secretariado Gitano, en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio de concesión de subvención nominativa.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

